PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS No.CMA-003 DE 2024

OBJETO: "CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ESQUEMAS DIFERENCIALES PARA SISTEMAS DE AGUA EN POBLACIÓN RURAL PARA LAS COMUNIDADES DE NUEVO PARAÍSO, PUERTO RICO, VILLA ANDREA, NARANJALES Y VALENCIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

VALOR: TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($315.000.000,00) M/CTE

AVISO

CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

"6.2.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a $125.000.000 dólares, la presente convocatoria se podría limitar a Mipymes.

Presupuesto estimado	Umbral mipymes Colombia*
$315.000.000	$478.341.759

*Liquidados con la tasa de cambio

Concordante con lo anterior, el literal J. Limitaciones a MIPYMES, de la CONVOCATORIA No CMA-003-2024, establecidas en el pliego de condiciones, determina:

De conformidad con lo dispuesto en el art, 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La empresa ADI SAS ESP convoca a las MIPYMES NACIONALES (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el art 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1068 de 2021. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES LOCALES, con domicilio en el departamento de Amazonas, lugar de ejecución del contrato.

El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024, es decir a pesos colombianos equivalente a $478.341.759.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.

En la presente convocatoria se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES REGIONALES de los siguientes proponentes:

1. PSI – PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS, con Nit. 901324861-4
2. INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE S.A.S. NIT. 9015056541-3.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma. (…)"

Se recibieron dos (2) solicitudes de Mipymes regionales colombianas, por tanto, se cumple con los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos y pliegos de condiciones para que proceda la limitación de la convocatoria. En consecuencia, la convocatoria No CMA-003-2024 SE LIMITA A MIPYMES REGIONALES.

Para todos los efectos, se expide a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)